



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR
ACOMPANAMIENTO AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL
PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.**





I. INTRODUCCIÓN

El deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, debido a su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

En tal sentido, el artículo 52 de la Constitución Política establece que: *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano”*.

El artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que: *“el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo”* bajo ciertos principios tales como el principio de la integración funcional, según la cual, *“las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”*.

Durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general.

Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento en todos los sectores poblacionales, proporcionando con ello espacios de sano esparcimiento, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello en condiciones de igualdad.

El Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes los siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:





- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.



- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se determinó la Política en Recreación y Deportes (Artículo 20), el cual contempla el programa “Barranquilla activa y recreativa” (Artículo 20.2) con el cual se busca *“generar espacios de aprovechamiento del tiempo libre de toda la población y la activación constante de los espacios públicos del Distrito de Barranquilla con el fin de promocionar estilos de vida saludables y generar espacios de ocio”*. Así mismo, este programa se desarrolla a través del proyecto “Aprovechamiento del tiempo libre” (Artículo 20.2.2), el cual se propone *“Fortalecer e incentivar la creación de programas que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre para el esparcimiento físico y mental, a través de campamentos juveniles, espacios para el adulto mayor y generar espacios de ocio y recreación”*.

Dicho proyecto requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en el proyecto, esto es, lograr que niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores participen de actividades de uso del tiempo libre.

Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita y deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto señalado, toda vez que:

Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de un personal que brinde apoyo en la planeación, organización y desarrollo de los proyectos de Aprovechamiento de Tiempo Libre a realizar por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, toda vez que, dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del programa en mención, tal y como lo certificará la Secretaría de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

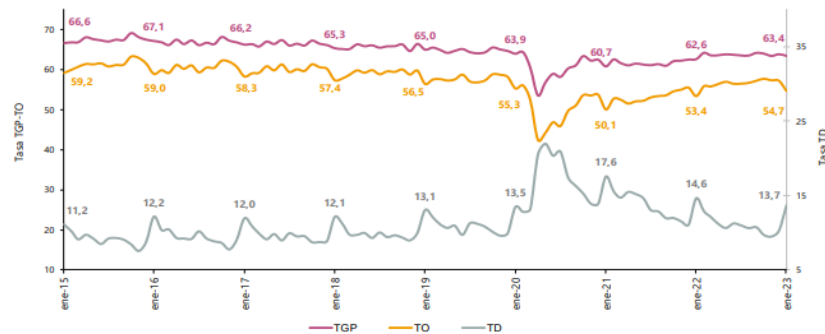
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

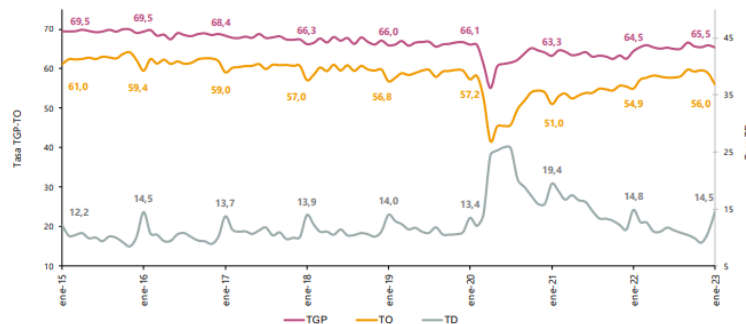
**Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2015 - 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf (febrero de 2023)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

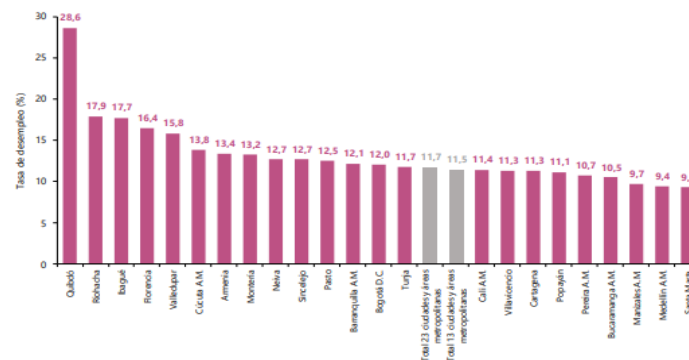
**Total nacional
Enero (2022/2023)**

Rama de actividad	Total		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Enero 2022	Enero 2023			
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre móvil noviembre 2022 - enero de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,5%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (12,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,6%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 2,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (55,3%).

**Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2022- enero 2023**



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_emploi_ene_23.pdf (febrero de 2023)

Encuesta Mensual de Servicios

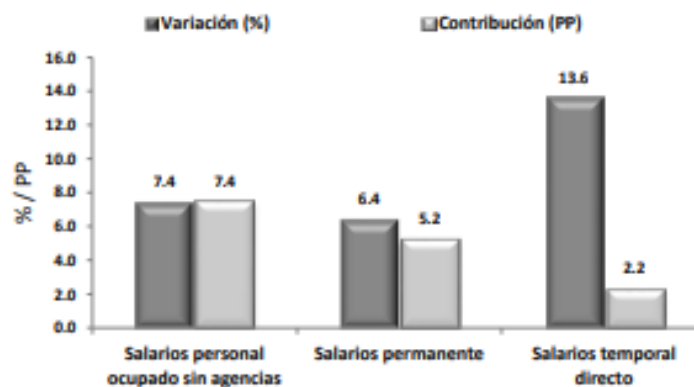
En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2022. En enero de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2022.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2023^P / enero 2022**

Sección	División	Descripción	Ingresos mensuales		Ingresos por servicios		Vista de Mercados		Otros ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,6	103	0,2	1,0			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,6	8,7	0,0	0,9			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,7	22,4	1,0	0,3			
J	División 58	Actividades de edición	11,0	9,9	0,7	0,3			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40,5	26,4	17,9	-3,8			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	4,8	0,1	-1,0			
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	0,9	1,2	-0,2			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,8	24,5	1,5	-0,2			
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,4	22,8	0,8	0,8			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,0	7,6	0,2	0,1			
M	División 74	Publicidad	9,0	9,0	0,0	0,0			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	13,9	0,3	0,0			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,1	14,0	0,0	0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,8	11,0	0,3	-0,5			
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	10,1	0,1	-0,9			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,0	12,9	0,1	0,0			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	9,8	0,2	-0,3			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	13,3	0,3	1,1			

Fuente: DANE - EMS

En los últimos doce meses con corte a enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo del año anterior.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems> (Marzo de 2023)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.** Par dar cumplimiento con el presente objeto, se considera necesario y oportuno contratar a un grupo de personas naturales que brinden apoyo y acompañamiento a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de las actividades propias del proyecto de aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla, con la finalidad de que se garantice el desarrollo de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyectos tendientes al fortalecimiento del deporte como política pública; la participación de la comunidad en general en los programas a desarrollar en la dependencia, a fin de crear procesos de recreación, deporte y actividad física que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO
<p>Bachiller con experiencia mínima de catorce (14) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en las actividades relacionadas con el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la disposición y la logística de los elementos necesarios para ejecutar las actividades y eventos que se desarrollen en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre. 3.Velar por el correcto desarrollo de las actividades y eventos, manteniendo el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades deportivas, con la finalidad de fortalecer los estilos de vida saludables y generar espacios de ocio 4. Brindar apoyo en la elaboración, ejecución y control de las actividades que surjan durante la ejecución del proyecto denominado Aprovechamiento del Tiempo Libre 	<p>\$ 9.200.000</p>



<p>Bachiller con experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.</p>	<p>1.Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en las actividades relacionadas con el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la disposición y la logística de los elementos necesarios para ejecutar las actividades y eventos que se desarrollen en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre.</p> <p>3. Velar por el correcto desarrollo de las actividades y eventos, manteniendo el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades deportivas, con la finalidad de fortalecer los estilos de vida saludables y generar espacios de ocio.</p>	<p>\$ 8.000.000</p>
<p>Bachiller con experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.</p>	<p>1.Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en las actividades relacionadas con el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la disposición y la logística de los elementos necesarios para ejecutar las actividades y eventos que se desarrollen en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre.</p> <p>3. Velar por el correcto desarrollo de las actividades y eventos, manteniendo el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades deportivas, con la finalidad de fortalecer los estilos de vida saludables y generar espacios de ocio.</p>	<p>\$ 8.000.000</p>
	<p>1.Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en las actividades relacionadas con el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la disposición y la</p>	



<p>Bachiller con experiencia mínima de dieciséis (16) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.</p>	<p>logística de los elementos necesarios para ejecutar las actividades y eventos que se desarrollen en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre.</p> <p>3. Apoyar en las diferentes actividades requeridas para el manejo de archivo físico y la administración de los registros electrónicos de la información que se maneja en la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte, en virtud del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre.</p> <p>4. Velar por el correcto desarrollo de las actividades y eventos, manteniendo el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades deportivas, con la finalidad de fortalecer los estilos de vida saludables y generar espacios de ocio</p> <p>5. Brindar apoyo en la elaboración, ejecución y control de las actividades que surjan durante la ejecución del proyecto denominado Aprovechamiento del Tiempo Libre</p>	<p>\$ 10.000.000</p>
<p>Bachiller con experiencia mínima de dieciséis (16) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.</p>	<p>1.Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en las actividades relacionadas con el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la disposición y la logística de los elementos necesarios para ejecutar las actividades y eventos que se desarrollen en el marco del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre.</p> <p>3. Apoyar en las diferentes actividades requeridas para el manejo de archivo físico y la administración de los registros electrónicos de la información que se maneja en la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte, en virtud del proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre.</p> <p>4. Velar por el correcto desarrollo de las actividades y eventos, manteniendo el</p>	<p>\$ 10.000.000</p>

	<p>ambiente propicio para el desarrollo de las actividades deportivas, con la finalidad de fortalecer los estilos de vida saludables y generar espacios de ocio</p> <p>5. Brindar apoyo en la elaboración, ejecución y control de las actividades que surjan durante la ejecución del proyecto denominado Aprovechamiento del Tiempo Libre</p>	
--	--	--

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria de Recreación y Deporte
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
12. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.



13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
14. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
15. Contar con las herramientas necesarias para la correcta ejecución del contrato

IV ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$45.200.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en marzo 6 del 2023

Código de asignación: 8020

Maria Jose Abuchaibe C.

MARIA JOSE ABUCHAIBE C.

Asesor Externo

Secretaria General del Distrito

